

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 366

Callao, 15 DIC. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 234 de fecha 22 de agosto de 2022; Carta de renuncia s/n de fecha 01 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°234 de fecha 22 de agosto de 2022, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada CARMEN MUJER GALVEZ GAMARRA, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, con Carta s/n de fecha 01 de diciembre de 2022, la Licenciada Carmen Mujer Galvez Gamarra presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, como Jefe de la Oficina de la Juventud del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre de 2022, de la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Licenciada **CARMEN MUJER GALVEZ GAMARRA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR